



Resolución de Decanato **560 / 2025 - TAR -UNSa**
APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA DE MERCADERIA GENERAL PARA
COMEDOR - EXPTE 22/25
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
29/12/2025

VISTO:

La nota de fecha 13 de febrero de 2.025, presentada por el Psp. Cruz María Carrizo, Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la provisión de mercadería en general con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que, el Director Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con fecha 13 de febrero, autoriza el gasto.

Que obran las Facturas N° 00016-00018062 de fecha 04 de agosto, N° 00016-00018465 y N° 00016-00018467 de fecha 13 de agosto, N° 0010- 00000134 de fecha 10 de junio, N° 00016-00018707 de fecha 29 de agosto, N° 00016-00018709 de fecha 21 de agosto, N° 00016-00018803 de fecha 25 de agosto y N° 00016-00018897 de fecha 29 de agosto del año 2.025, presentadas por la firma "OSCAR DANIEL SANZ SH".

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 33150 – Expediente 255/2025-TAR-UNSa.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.271.857,09), abonado a la firma "OSCAR DANIEL SANZ SH", CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 – Km. 1430 de la ciudad de Tartagal, por la provisión de mercadería en general para el Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

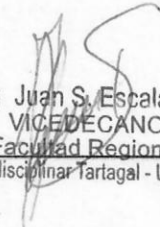
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: Pesos: Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y siete con nueve centavos (\$ 1.271.857,09), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.